

ACUERDO No. 15
(Abril 17 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y ADICIONA EL ACUERDO No. 13 DEL 20 DE MARZO DE 2015, POR EL CUAL SE CONVOCÓ A LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, A LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992 y sus Decretos reglamentarios y en el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18, literales a) y f) y

Que en el mismo artículo 2° y en el artículo 16° del citado Acuerdo No. 13 de 2015, se determinó la habilitación de mesas de votación y escrutinios en los campus de Robledo y Fraternidad, no autorizando la ubicación de ellas en la sede del campus Floresta y la correspondiente asignación de jurados, lo cual debe ser objeto de ajuste en aras de facilitar las votaciones en todas las sedes institucionales.

CONSIDERANDO:

En mérito a lo expuesto,

Que estatutariamente conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2011, artículo 10°, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección del Instituto Tecnológico Metropolitano.

ACUERDA:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, para garantizar la representación de los egresados ante el Consejo Directivo, la Corporación mediante la expedición del Acuerdo N 13 del 20 de marzo del año en curso, convocó a los egresados del Instituto de los programas de pregrado y posgrado, para que mediante votación universal y secreta, eligieran sus representantes, principal y suplente, para el periodo 2015-2017 y determinó las directrices para el proceso de elección.

ARTÍCULO 1°. Aclarar el artículo 2° del Acuerdo No. 13 del 20 de marzo de 2015, en relación con las fechas de publicación de las propuestas de los candidatos habilitados en la página web institucional la cual será a partir del día 17 de abril del presente año y permanecerán en ella hasta el día 24 de abril de 2015, fecha fijada para la elección de los representantes de los egresados ante esta Corporación.

Que en artículo 2° del Acuerdo No. 13 de 2015, se fijó el cronograma del proceso y se determinó como fecha de publicación de las propuestas de los candidatos inscritos, el día 15 de abril de 2015, fecha anterior a la consolidación de las planchas habilitadas para el proceso, lo que debe ser objeto de corrección, garantizando así la difusión de las propuestas de los diferentes candidatos en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 2°. Adicionar el artículo 2° del Acuerdo No. 13 de 20 de marzo de 2015 en el sentido de autorizar la habilitación de mesa de votación y escrutinio para el campus Floresta para el día 24 de abril del 2015 entre las 8.00 a.m. y las 8.00 p.m.

ARTÍCULO 3°. Adicionar el artículo 16 del Acuerdo No. 13 del 20 de marzo de 2015, en el sentido de autorizar al Jefe de Departamento de Personal de la Institución, la designación de jurados de votación la mesa del campus de Floresta.

ARTÍCULO 4°. Las demás disposiciones consagradas en el Acuerdo No. 13 del 20 de marzo de 2015, continúan vigentes sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 17 días del mes de abril de 2015.

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBÓN RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo Directivo